

EXPEDIENTE N° 10.415/94

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de aprobación del Plan de Estudios 2009 de la carrera de posgrado Magister en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas que dicta la Escuela de Posgrado de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo emitió su resolución R-CDNAT-2010-206 por la cual solicita al Consejo Superior la aprobación de dicho plan de estudios;

Que a los fines de un mejor proveer se estima conveniente suscribir la presente en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar - parcialmente - el texto del artículo 1° de la R-CDNAT-2010-206, el que quedará redactado del siguiente modo:

"ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien aprobar y poner en vigencia, lo siguiente:

- Plan de Estudios 2009 de la carrera de posgrado de Magister en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas que se dicta en la Escuela de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Naturales, el que obra en el Anexo I de la presente resolución.

- Cuadro de Equivalencias establecido en el acta de fs. 124 de las presentes actuaciones, a saber:

Magister en Desarrollo de  
Zonas Áridas y Semiáridas  
Plan de Estudios 2009

Magister en Desarrollo de Zonas Ári  
das y Semimáridas - Plan según Sedes

Metodología de las Ciencias	por	Seminario de Metodología de las Ciencias
Economía y Planificación	por	Economía - Economía y Desarrollo
Desarrollo	por	Taller de Desarrollo
Bioestadística y Diseño Experimental	por	Diseño Experimental - Bioestadística y Diseño
Agroecología	por	Agroecología

 Modifica R-CDNAT-2010-206

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-DNAT-2010-811**

Salta, 4 de agosto de 2010

EXPEDIENTE N° 10.415/94

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a Escuela de Posgrado, siga a Secretaría Académica de la Universidad a sus efectos y posterior elevación al Consejo Superior a los fines expresados en el artículo anterior.



ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



LIC. ALFREDO LUIS CASTILLO  
VICEDECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Modifica R-CDNAT-2010-206